



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2022-00119-00.

PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL – EXHIBIÇÃO DE DOCUMENTOS Y TESTIMONIO.

SOLICITANTE: LARRY DEIVER BRAVO PERALTA

SOLICITADOS: KAREN SMITH CAMPANELLA RAMOS, ORLY DAVID FUENTES ARGUELLES Y CARLOS JOSE MENDOZA FUENTES

Riohacha, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 numeral 14, del Código General del proceso, encuentra el Despacho que es competente para avocar conocimiento del mismo; y, como quiera que esta solicitud cumple con los requisitos legales, esta Agencia Judicial actuando conforme a los artículos 90, 91, 183, 186 y 187 ibidem,

DISPONE

PRIMERO. ADMÍTASE la anterior PRUEBA EXTRAPROCESAL DE EXHIBIÇÃO DE DOCUMENTOS y TESTIMONIO.

SEGUNDO. FÍJESE el día 30 de noviembre de 2022 a las 9:00 a.m. para llevar a cabo la prueba extraprocésal de exhibición de documentos y testimonio, la cual se realizará de manera virtual.

TERCERO. CÍTESE a la señora KAREN SMITH CAMPANELLA RAMOS en la forma indicada en los artículos 291 y 292 del código General del Proceso o Art. 10 de la Ley 2213 de 2022, adjuntando la presente providencia y el escrito de solicitud con sus anexos, con la advertencia que debe presentar el día de la audiencia el documento referido en la solicitud.

CUARTO. CÍTESE a los señores ORLY DAVID FUENTES ARGUELLES y CARLOS JOSE MENDOZA FUENTES por cualquier medio de comunicación expedito e idóneo, para que comparezcan a la audiencia señalada en el numeral 2, a rendir testimonio sobre los hechos narrados en la solicitud, con la advertencia que deben allegar su correo electrónico a efecto de enviarles el link para ingresar a la referida audiencia.

QUINTO: ADVIÉRTASE al solicitante, señor LARRY DEIVER BRAVO PERALTA, que debe aportar las constancias de las citaciones referidas en los numerales tercero y cuarto, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva audiencia.

SEXTO: De conformidad a los artículos 75 y 77 del Código General del Proceso, reconócese como apoderada del solicitante a la doctora GISELLA CAROLINA ARIZA PANA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.083.024.039 y tarjeta profesional N° 349050 del C.S. de la J.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b95af1829ea1314e21e79b6ac699daa7014b0069051fdffa68ea29ff37f27349**

Documento generado en 21/10/2022 02:16:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>